



SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL

PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018

**Desarrollo Ecológico Industrial,
Sociedad Anónima de Capital Variable.**

Titular: Ignacio Alberto Sarmiento Torres

Manizales No. 1086 Col. San Pedro Zacatenco, Del.
Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07360.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14, 16 y 122 letra C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8º fracción II, 12 fracciones I, II, VI y X, 67 fracción II y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 7º, 12, 14, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17, 26 fracciones I, III, IV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º fracción I, V, VI, 2º fracciones I, II y VIII, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero, 23 fracciones VI y VII y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción II, 7º fracción IV, numeral 2, 14, 26 fracción X y 55 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria PADLA/CDMX/CA/2016 y en los Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales interesados en obtener la autorización para formar parte del Padrón de Laboratorios Ambientales, así como para aquellos que lo integran, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre del 2016. **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C, esta Secretaría **emite a su favor la RENOVACIÓN DE SU REGISTRO** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de **Muestreo y Análisis en las Descargas de Aguas Residuales.**

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/10/AAR

El presente registro de **Renovación NO ES TRANSFERIBLE** y será vigente a partir del 17 de febrero de 2018 al 17 de febrero de 2019 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Análisis de Aguas Residuales NADF-015-AGUA-2009		Titular
Parámetro(s) autorizado(s)	Muestreo, Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites, Materia Flotante, Temperatura, pH, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Sólidos Suspendedos Totales, Cromo Hexavalente, Cromo Total, Arsénico, Mercurio, Cobre, Niquel, Plomo, Zinc, Cadmio, Cianuro y Demanda Química de Oxígeno.	 Ignacio Alberto Sarmiento Torres
Analista (s) autorizado (s)	Juan Manuel Delgadillo Santoyo; Sergio Vázquez Pérez; Juan Carlos Rodríguez Chombo; Oscar Macario Alarcón Hernández; Alfonso Piña Rodríguez; Sergio Reyes López; José Luis Soriano Juárez; Octavio Calzadilla Gonzalez; Alberto Sánchez Maza; Sofía Betzabel Gonzalez Granados y Luis Callejas Mondragón.	

Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan, aún después de haber expirado su vigencia.

Atentamente,



Ing. Rubén Lazos Valencia
Director General

Referencia:
C.c.c.e.p.

TURNO 901 01320/2018
Ing. Rogelio Jimenez Olivero, Director de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Para su conocimiento.
RLV/RJOM/2018



Av. Tlaxcoaque n° 8, 5° piso, Col. Centro
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090, Tel. 5278 9931 ext. 5421



df.gob.mx
sedema.df.gob.mx